DIAN

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROCESO: SAMC-35-002-2024

OBJETO: Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización y desarrollo de las actividades del Plan Operativo de Bienestar de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura para la vigencia 2024.

1. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

<table>
<tr><td>ACTIVIDAD 1</td><td>VACACIONES RECREATIVAS</td></tr>
<tr><td>OBJETIVO</td><td>Favorecer el equilibrio de la vida laboral y personal de los funcionarios púbicos que tienen hijos entre los 0 y 14 años, a través del desarrollo de actividades en la semana de receso de colegios.</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Se generarán espacios para el desarrollo de diferentes actividades en la semana de receso de los colegios, para los hijos de los servidores de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, que se encuentren entre los 0 y 14 años de edad.</td></tr>
<tr><td>POBLACIÓN</td><td>100 beneficiarios de la actividad, distribuidos así:
- 50 hijos de los funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.
- 50 acompañantes (uno para cada menor), que funjan como adulto responsable en el desarrollo de cada jornada.</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>Se ejecutará en la semana de receso escolar, del mes de octubre de 2024 (del 7 al 11 de octubre de 2024). La fecha estimada en la ejecución del contrato podrá ser modificada por necesidades de la Entidad.</td></tr>
<tr><td>PROPUESTA ACTIVIDADES</td><td>Las actividades deben desarrollarse en grupos teniendo en cuenta los rangos de edad de los hijos de los funcionarios, de acuerdo con la siguiente información:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>De 0 a 4 años</td><td>20</td></tr>
<tr><td>De 5 a 8 años</td><td>20</td></tr>
<tr><td>De 9 a 14 años</td><td>10</td></tr>
</table>
Nota: La información presentada anteriormente, sobre la distribución de los menores por rango de edad, corresponde a un dato preliminar, el cual puede variar al momento de la ejecución de las actividades.
Temáticas y actividades sugeridas para desarrollar en cada una de las jornadas:
1. Jornada 1: Jornada creativa: Crear alguna manualidad, en la que se afiance la colaboración adulto niño; para esta jornada se deberá incluir los materiales necesarios y un instructor lúdico que guíe la actividad; se propone:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>ACTIVIDAD TENTATIVA</th></tr>
<tr><td>De 0 a 3 años</td><td>Pintura</td></tr>
<tr><td>De 4 a 8 años</td><td>Figuras en origami
Cocina para niños: preparar algún alimento rico en contenido nutricional que puedan ser elaborados por el niño y el adulto que lo acompaña.</td></tr>
<tr><td>De 9 a 14 años</td><td>Elaborar algún personaje animado en plastilina
Dibujo</td></tr>
</table>
2. Jornada 2: Jornada cultural, cada una de las obras que se desarrollen deben ser acorde a la edad y contener alguna moraleja.</td></tr>
</table>

DIAN

GRUPO	ACTIVIDAD TENTATIVA
De 0 a 3 años	Títeres
De 4 a 8 años	Obra de teatro Musical
De 9 a 14 años	Obra de teatro

3. **Jornada 3:** Jornada deportiva: Desarrollo de competencias en las que se cuente con la participación de adultos y niños:

GRUPO	ACTIVIDAD TENTATIVA
De 0 a 3 años	Gimnasio para niños, con ejercicios de estimulación y desarrollo de la motricidad gruesa Yoga para niños
De 4 a 8 años	Encostalados Pruebas de equilibrio Pruebas de destreza Carreras Deportes Actividades de búsqueda de tesoro
De 9 a 14 años	Encostalados Pruebas de equilibrio Pruebas de destreza Carreras Deportes Actividades de búsqueda de tesoro

4. **Jornada 4:** Jornada de cine. En la que se presenta los asistentes alguna película de cartelera acorde a cada uno de los rangos de edad identificados.
5. **Jornada 5:** Jornada recreativa, para todas las edades, en un centro recreativo o vacacional

Lineamientos generales para las actividades:

- **Horarios:** Las jornadas 1, 2, 3 y 4 se desarrollarán de 2:00 a 4:00 p.m., la jornada 5 se desarrollará de 6:30 a.m. a 6:00 p.m.
- **Transporte:** Se deberá suministrar el transporte para todas las actividades que se desarrollen por fuera del centro de Buenaventura. Se deberá garantizar que los vehículos suministrados se encuentren en optimo estado y cumpla con la normatividad y requerimientos normativos exigidos por las autoridades. Se deberá contar con póliza todo riesgo.
- **Alimentación:** Las jornadas 1, 2, 3 y 4 deberá suministrarse un refrigerio, el cual debe incluir un alimento sólido y una bebida, que se consideren como alimentos saludables. Para la jornada 5 se deberá suministrar: Refrigerio a.m. y refrigerio p.m. los cuales deben incluir un alimento sólido y una bebida, que se consideren como alimentos saludables; almuerzo, para los niños, debe ser alimentos atractivos, se sugiere hamburguesa; para los adultos debe incluir proteína, carbohidrato y verdura, en ambos casos debe incluir bebida.
 Las actividades de tipo recreacional o deportivo deberán contar con hidratación.

- **Primeros auxilios:** Se deberá garantizar la atención inmediata y adecuada en caso de requerirse primeros auxilios con personal idóneo y elementos necesarios en cada lugar donde se lleve a cabo la actividad.

DIAN

	- **Desarrollo de las actividades:** Las actividades deberán contar con una bienvenida general, en la cual se motive a los asistentes a tener la disponibilidad y la actitud para el desarrollo de las actividades. Deberá contar con personal a cargo, que coordinen las actividades a desarrollar. Deberá contar con instructores y recreadores que dirijan las actividades. Deberá suministrarse los materiales, implementos y/o herramientas requeridas para el desarrollo. Deberá garantizarse el acceso y la disponibilidad para cada uno de los espacios. - **Definición de los lugares y la programación:** Para la definición de los lugares y las actividades propuestas para cada una de las jornadas, el proveedor deberá presentar propuesta detallada por escrito y para el desarrollo debe contar con la aprobación por parte del supervisor del contrato o persona a cargo. **Nota:** La cantidad de beneficiarios por cada actividad estará sujeta al número de inscrito y el supervisor informará con una antelación de mínimo quince días antes del desarrollo de la actividad, sobre cambios en la cantidad de beneficiarios.
ACTIVIDAD 2	**JORNADA LÚDICA SEGUNDO DÍA DE LA FAMILIA**
OBJETIVO	Fortalecer los lazos familiares, el uso del tiempo y el sano esparcimiento a través de pausas culturales y artísticas
DESCRIPCIÓN	Actividades culturales y deportivas para los hijos y familiares
POBLACIÓN	Distribuidos así: **DESCRIPCIÓN** / **CANTIDAD** 312 funcionarios / 312 Máximo 3 acompañantes por cada funcionario / 936 **TOTAL** / **1.248**
FECHA	Se ejecutará en el último cuatrimestre del año 2024. La fecha específica para esta actividad se informará con 1 mes y medio de anticipación.
PROPUESTA ACTIVIDADES	Se deberá suministrar un espacio adecuado, que cuente con las condiciones de seguridad para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y culturales. Ofrecer diferentes espacio u estaciones en las cuales se desarrollen diferentes actividades, por ejemplo: juegos de destreza (tiro al blanco, encholocar, juegos de equilibrio), juegos deportivos (bolos, futbolito, ping pong), actividades de integración (búsqueda del tesoro, cuentos vivientes), un evento cultural central. El proveedor deberá contar con el equipo de recreadores y promotores para cada una de las actividades y realizar concursos que incentiven la participación. Se debe suministrar refrigerio a.m. y p.m. para cada participante, compuesto por un alimento sólido y una bebida y suministrar almuerzo, el cual incluya proteína, carbohidrato, verdura y una bebida como mínimo. Suministrar los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades. Se debe contar con zona cubierta para protección del sol o la lluvia. Se deberá garantizar la atención inmediata y adecuada en caso de requerirse primeros auxilios con personal idóneo y elementos necesarios en cada lugar donde se lleve a cabo la actividad. Los lugares para el desarrollo de esta actividad deberán ser previamente visitados y aprobados por el supervisor. **Nota:** La cantidad de beneficiarios por cada actividad estará sujeta al número de inscrito y el supervisor informará con una antelación de mínimo quince días antes del desarrollo de la actividad, sobre cambios en la cantidad de beneficiarios.

DIAN

<table>
<tr><td>ACTIVIDAD 3</td><td>JUEGOS LOCALES DE INTEGRACIÓN</td></tr>
<tr><td>OBJETIVO</td><td>Generar espacios de integración y sana competencia entre los servidores de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, promoviendo la práctica de deportes u actividades culturales.</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Propiciar el desarrollo de eventos deportivos y culturales en los que se cuente con la participación de los servidores de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.
Dentro de las disciplinas contempladas se encuentran:
1. Fútbol masculino
2. Microfútbol masculino
3. Microfútbol femenino
4. Basquetbol femenino
5. Basquetbol masculino
6. Voleibol mixto
7. Bolos
8. Tejo masculino
9. Mini tejo femenino
10. Ciclismo
11. Atletismo
12. Ajedrez</td></tr>
<tr><td>POBLACIÓN</td><td>150 personas aproximadamente.</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>Se ejecutará en el mes de octubre de 2024; esta fecha está sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato o encargado de la ejecución. .</td></tr>
<tr><td>PROPUESTA ACTIVIDADES</td><td>Desarrollar 36 encuentros deportivos para las disciplinas grupales, discriminadas así:
<table>
<tr><th>Disciplina</th><th>Nro. Encuentros</th><th>Nro. Beneficiarios por encuentro</th></tr>
<tr><td>Fútbol masculino</td><td>4</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Microfútbol masculino</td><td>4</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Microfútbol femenino</td><td>4</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Basquetbol masculino</td><td>4</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Basquetbol femenino</td><td>4</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Voleibol mixto</td><td>4</td><td>17</td></tr>
<tr><td>Bolos</td><td>4</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Tejo masculino</td><td>4</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Mini tejo femenino</td><td>4</td><td>8</td></tr>
</table>
Para estos eventos se debe contar con el escenario adecuado, arbitro en caso de requerirse, hidratación, transporte en caso de requerirse.
Se deberá suministrar uniformes para 150 personas.
Desarrollar 12 eventos deportivos de la categoría individual, discriminado así:
<table>
<tr><th>Disciplina</th><th>Nro. Encuentros</th><th>Nro. Beneficiarios por encuentro</th></tr>
<tr><td>Atletismo</td><td>4</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Ciclismo</td><td>4</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Ajedrez</td><td>4</td><td>4</td></tr>
</table>
Para estos eventos se debe contar con el escenario adecuado, arbitro en caso de requerirse, hidratación, transporte en caso de requerirse.
Nota: La cantidad de beneficiarios por cada actividad estará sujeta al número de inscrito y el supervisor informará con una antelación de mínimo quince días antes del desarrollo de la actividad, sobre cambios en la cantidad de beneficiarios.</td></tr>
</table>

DIAN

2. ESPECIFICACIONES GENERALES:

2.1. Instalaciones y escenarios

El contratista debe contar con un centros o parques recreativos propios o tener convenio o contrato vigente de arrendamiento de un espacio en la ciudad de Buenaventura que cuente con la infraestructura para realizar actividades recreativas y deportivas. Este debe tener como mínimo: piscina, cancha de fútbol, cancha múltiple, salones, zonas al aire libre y espacio para charlas y/o conferencias.

Adicional a lo anterior, el escenario deberá contar con:

- Enfermería y el personal de primeros auxilios para atender incidentes o accidentes.
- Plan de manejo de emergencias.
- Protocolos para la atención de emergencias.
- Señalización de salidas de emergencia, vías de evacuación, extintores, sistemas de ventilación de detección automática y control de incendios y en general cumplir con todas las normas vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad.
- Certificación de bomberos.
- Certificado de cumplimiento de la Ley 1225 de 2008.
- Certificado de fumigación de acuerdo con la periodicidad establecida en la normatividad vigente.
- Baños, teniendo baterías para hombre, separadas de las mujeres y de niños (as), con suministro permanente de agua y servicio en óptimas condiciones de higiene y aseo todo el tiempo, así como dotación de los elementos necesarios de acuerdo con el número de participantes y el tiempo de duración de cada actividad.

Igualmente, el proveedor deberá contar con centros o parques recreativos propios, o tener convenio o contrato vigente para el acceso a centros o parques recreativos en mínimo 5 ciudades del Valle del Cauca, que cuenten con espacios recreativos y deportivos y cumpla con las siguientes condiciones:

- Enfermería y el personal de primeros auxilios para atender incidentes o accidentes.
- Plan de manejo de emergencias.
- Protocolos para la atención de emergencias.
- Señalización de salidas de emergencia, vías de evacuación, extintores, sistemas de ventilación de detección automática y control de incendios y en general cumplir con todas las normas vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad.
- Certificación de bomberos.
- Certificado de cumplimiento de la Ley 1225 de 2008.
- Certificado de fumigación de acuerdo con la periodicidad establecida en la normatividad vigente.
- Baños, teniendo baterías para hombre, separadas de las mujeres y de niños (as), con suministro permanente de agua y servicio en óptimas condiciones de higiene y aseo todo el tiempo, así como dotación de los elementos necesarios de acuerdo con el número de participantes y el tiempo de duración de cada actividad.

2.2. Actividades recreativas, lúdicas y culturales

El contratista deberá diseñar y planear diferentes actividades recreativas, lúdicas y culturales para cada uno de los eventos programados, que den cumplimiento a los objetivos del programa de Bienestar 2024 de la DIAN, la cantidad de participantes, la temática y el escenario seleccionado, propuesto por el contratista, previo acuerdo con el supervisor.

DIAN

2.3. Atención de primeros auxilios

En todas las actividades se necesitará personal debidamente capacitado, aportando la acreditación pertinente en cada caso y entrenado en primeros auxilios, para cada actividad el supervisor informará el número de personas necesarias para atender el evento, así como el tipo de entrenamiento requerido.

Se debe contar con botiquín para atención de primeros auxilios, el cual deberá incluir material para inmovilizaciones y transporte.

En las instalaciones donde se realicen las actividades se deberá contar con espacio adecuado para atención de primeros auxilios y acceso a atención médica básica inmediata.
Igualmente, se debe contar con salvavidas que cuente con certificado de la Cruz Roja y contar con salvamento acuático.

2.4. Comunicaciones

El contratista debe proporcionar apoyo en comunicación Avantel o Teléfonos Celulares o radios de comunicación al supervisor del contrato para cada una de las actividades por parte de la entidad, con el fin de mantener comunicación permanente entre el coordinador de la actividad y el encargado de coordinar la actividad por parte del contratista, en caso de que se presenten emergencias o contingencias y ser requiera solucionar inconvenientes durante el desarrollo de las actividades.

2.5. Alimentación

Se deberá contar con alimentación e hidratación dependiendo de la hora de inicio y de fin de cada actividad, de acuerdo con el cronograma presentado previamente por el supervisor del contrato, según las siguientes propuestas:

a) Almuerzo Adultos: Se plantea que esté compuesto por plato principal con proteína de mínimo 140 gramos, carbohidratos, verduras, bebida de mínimo 250 ml y postre.
b) Almuerzo niños: Algunas ideas serían hamburguesa de pollo o carne de mínimo 125 gramos, acompañada de papas a la francesa y bebida de 350 ml; perro caliente con salchicha tipo americana, acompañado de papas a la francesa y bebida de 350 ml; pollo asado acompañados de arroz, papa a la francesa o salada y bebida de 350 ml.
c) Refrigerios: De acuerdo con la actividad y el lugar a desarrollar la misma, los refrigerios deberán tener como mínimo una bebida de 350 ml y un sólido, los cuáles pueden ser: empanada, almojábana, croisant, pastel hojaldrado, papa rellena, aborrajado, marranita, pan de bono, sándwich, etc.
d) Estación de Café y Agua: En todas las actividades deberá haber tinto, agua aromática y agua pura fresca, para la cantidad de personas que defina el supervisor del contrato previo al desarrollo de cada actividad.
e) Hidratación deportiva: Para el caso de los juegos de integración local, se debe suministrar a cada participante una bebida rehidratante de 500 ml. Para las actividades que se desarrollen al aire libre se deberá suministrar agua de mínimo 300 ml, a cada participante.
Se deben tener en cuenta, además, los siguientes aspectos:

- En caso de que la alimentación se elabore en el lugar del evento, la cocina del lugar deberá tener el Certificado BPM relacionado con las buenas prácticas de manipulación para los alimentos y concepto sanitario.

- Si la alimentación la ofrece un subcontratista, debe contarse con convenio o contrato vigente para el suministro de alimentos y se deberá contar con Certificado BPM relacionado con las buenas prácticas de manipulación para los alimentos y concepto sanitario.
- Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministraran en óptimas condiciones de higiene y salubridad, conservando las normas vigentes legales y de bioseguridad.
- Los derivados lácteos y cárnicos deben conservar la cadena de frio establecida por el fabricante.
- Los productos entregados en empaque deben tener registro INVIMA y fecha de vencimiento la cual deberá ser posterior a 8 días siguientes a la realización de la actividad
- Los alimentos que no se entreguen servidos a la mesa sino empacados, deben venir adecuadamente presentados, empaques que no afecten al medio ambiente.
- El contratista deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salud pública exigida para los servicios de alimentación.
- En cuanto a los lugares, el contratista debe asegurar las óptimas condiciones de seguridad, higiene, área de alimentos, de recreación y medidas que garanticen la seguridad de los participantes durante el tiempo del día que duren las actividades.
- El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo tres (3) opciones de alimentos para las actividades que lo requieran, con antelación mínimo de veinte (20) días antes del inicio de la actividad

Se deben ofrecer mínimo dos opciones de menú para el almuerzo y dos opciones de menú para los refrigerios. Adicionalmente el proveedor debe ofrecer flexibilidad para el cambio de algún menú por alguna prescripción médica de algún participante en cada actividad.

2.6. Personal de apoyo en las actividades

Se requiere que cada actividad cuente con el personal de apoyo necesario para cubrir la población de cada una de las actividades.

El contratista deberá suministrar al personal que labore dentro de las actividades, la indumentaria necesaria para su identificación en cada una de las actividades, con el fin de identificarlos fácilmente y cumplir con las normas sanitarias y de presentación personal, dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros.

El personal que prestará el servicio debe cumplir con todos los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo para la prestación del servicio en cada actividad.

El personal requerido para las actividades podrá ser el siguiente: Recreacionista, instructor, arbitro, animador.

Para el desarrollo del contrato se otorga puntos al proponente que ofrezca coordinador y gestor de las actividades (Revisar pliego de condiciones).

2.7. Transporte.

En aquellas actividades que se requiera transporte el contratista deberá tener contrato vigente con una empresa transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, que tenga por lo menos cinco años de experiencia en este servicio, acreditado, que suministre buses modelo 2018 en adelante, con revisión técnico mecánica actualizada y que cumpla con las obligaciones del plan vial de la entidad y todos sus requisitos de ley para los traslados terrestres.

DIAN

Los Vehículos deben cumplir mínimo con los siguientes aspectos

- Cada bus debe tener capacidad mínima de 40 personas
- Buses o busetas con menor capacidad, podrán utilizarse previa autorización del supervisor y de acuerdo con los requerimientos de cada actividad.
- Tener SOAT, seguro contra todo riesgo y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y póliza de acceso.
- Contar con plan estratégico de seguridad vial.
- Certificación ISO 9001, certificación ISO 45001.
- Contar con elementos para primeros auxilios
- Tener sistema de comunicación entre los buses y la central, (como celulares, radios de comunicación)
- Debe contar con una póliza de seguro a pasajeros (debe cubrir a todas las personas transportadas que asistan a la actividad)
- Los conductores deben poseer experiencia mínima de 3 años en conducción de grupos en actividades recreativas, debidamente uniformados con buena presentación personal.
- El contratista deberá tener disponibilidad de buses de relevo que deberán contar con todas las normas de ley y las anteriormente mencionadas, esto en el caso de que en alguna de las actividades un bus tuviera problemas mecánicos o de otra índole.

La empresa que desarrollará estas actividades debe suministrar: placas de los buses, nombre de conductores, teléfono móvil para su contacto, los papeles de los buses los cuales deberán estar al día y copia de las cedulas de los conductores; los cuales deben ser enviados al supervisor, por lo menos diez (10) días antes del inicio de la actividad, para su visto bueno y aprobación.

2.8. Apoyo Médico.

En todas las actividades se necesitará personal debidamente capacitado, mostrando la acreditación pertinente en cada caso y entrenado en APH (Atención Pre Hospitalaria) y primeros auxilios, salvavidas en caso de requerirse, para cada actividad el supervisor decidirá qué número de personas necesitará.

Se debe contar con botiquín para atención de primeros auxilios, el cual deberá incluir material para inmovilizaciones y transporte.

En las instalaciones donde se realice alguna de las actividades se deberá contar con sitio de primeros auxilios, seguro de accidentes, atención médica inmediata y servicio de ambulancia.
El supervisor del proceso adelantara visita previa de verificación a las instalaciones propuestas para cada una de las actividades con antelación mínima de diez (10) días antes del inicio de la actividad.
El contratista deberá contar con un servicio de ambulancia para que se encuentre disponible en caso de requerir traslado a centro de salud para algún funcionario o asistente a cada actividad.

3. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

1. Suministrar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
2. El contratista conservando su autonomía, deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos y condiciones técnicas exigidas por la entidad

en los estudios previos, en la invitación y en la propuesta presentada y aceptada.

3. Acordar con el supervisor del contrato una vez firmada el acta de inicio del contrato, la planeación y elaboración del cronograma de las actividades necesarias para cumplir satisfactoriamente el contrato.
4. Disponer de los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios, para garantizar el cumplimiento del contrato con la oportunidad y calidad pactada.
5. Acordar con el supervisor del contrato una vez firmada el acta de inicio del contrato, la planeación y elaboración del cronograma de las actividades necesarias para cumplir satisfactoriamente el contrato
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Responder de manera inmediata los requerimientos del Supervisor, relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
8. Abstenerse de realizar la entrega sin previa autorización del supervisor.
9. El contratista, asumirá el transporte, seguros y embalajes (si hay lugar a que se generen), y deberá entregarlos sin ningún costo adicional en las instalaciones de la entidad, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.

4. OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. Privilegiar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TICs para adelantar las actividades derivadas del objeto contractual, con el fin de evitar el uso de documentos impresos.
2. De ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos, se recomienda al contratista hacer uso de papel ecológico, por tratarse de un insumo reciclable, biodegradable, libre de químicos blanqueadores y muchos de los cuales son elaborados con fibra de caña de azúcar, de acuerdo a la oferta presente en el mercado nacional.
3. Optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato.
4. Ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los recursos que la entidad destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
5. Si durante las actividades objeto del contrato, el contratista ofrece almuerzos, refrigerios, estación de café o similares, se sugiere evitar el uso y posterior generación de plástico de un solo uso (botellas de plástico para bebidas, tapas de botellas de plástico, envoltorios de comida, vasos, platos o cubiertos desechables, bolsas de plástico de supermercados, tapas de plástico, pitillos y mezcladores y empaques de icopor*). Se solicita hacer uso de vajilla convencional o envases elaborados 100% con materiales biodegradables
6. Si en el desarrollo de las actividades del contrato se generan residuos, estos deben ser retirados por el contratista y dispuestos a través de prácticas seguras que garanticen el menor impacto ambiental y, que atiendan el cumplimiento de la normatividad vigente en el país sobre la separación de residuos sólidos en la fuente, lo que implica la observancia del Código Nacional de Colores adoptado mediante la Resolución 2184 de 2019, por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aplicable para residuos ordinarios. En caso de generarse residuos peligrosos, separarlos y disponerlos dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, sobre el tema, en todo caso entregando los respectivos certificados de disposición final, al supervisor del contrato.
7. Hacer un uso adecuado de los puntos ecológicos ubicados en las instalaciones de la DIAN, lo que implica desponer los residuos que genere, con observancia del Código Nacional de Colores (blanco, negro, verde) adoptado mediante la Resolución 2184 de 2019, por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aplicable para residuos ordinarios

DIAN

5. OBLIGACIONES DEL SG-SST

1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales.
2. Acreditar la afiliación a riesgos laborales de sus trabajadores (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022.
3. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015).
4. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
5. Participar en las actividades lideradas por la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN. que se realicen durante la ejecución del contrato. (Solo aplica para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
6. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
7. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia. (Solo aplica para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
8. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, al correo sub_tal_bienestar@dian.gov.co, con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento. (Solo aplica para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
9. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN.
10. Acreditar que el contratante realiza exámenes médicos ocupacionales de ingreso o periódicos a sus trabajadores.
11. Inducción en SG-SST de la empresa contratista. La empresa contratista debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa. (Solo aplica para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
12. Inducción en SGSST de la UAE-DIAN. El personal de la empresa contratista, previo a la ejecución de actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe asistir a la proyección de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por el área encargada de la supervisión del contrato.

B. Requisitos para atención de emergencias (en caso de que aplique):

1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo con los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas.

DIAN

2. Contar con personal competente para la atención de emergencias.
3. Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de rescates.
4. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia.
5. Se debe ubicar la señalización de emergencias como son: rutas de evacuación, punto de encuentro, señalización de extintores, salidas de emergencias, etc.
6. El contratista debe contar con la dotación de elementos de protección personal para los brigadistas, los cuales deben estar anexos a la matriz de EPP de la empresa contratista.
7. Disponer de medios de comunicación para la atención de emergencias, enlazadas con el comité operativo de emergencias.

Nota 1: Los requisitos de SST deben darse a conocer a los proponentes para que puedan participar en el proceso, con la finalidad de que puedan prepararlos en caso de que les sea adjudicado el contrato, y que se hagan los ajustes en la cotización si así se requiere. Los requisitos SST aquí mencionados deben ser revisados y avalados por el supervisor del contrato. En caso de que se requiera apoyo técnico para hacer la evaluación documental, deben enviarse mínimo con cinco (5) días de antelación a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales.
Nota 2: Los requisitos SST aquí mencionados fueron construidos de acuerdo con el objeto del contrato, y de acuerdo con la descripción de las actividades dadas por el supervisor del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales, de tal forma, que en caso de que las actividades cambien, deben ser validados nuevamente los requisitos a fin de poder establecer los controles de acuerdo con el cambio de actividad.
Nota 3: Se adjunta formato de lista de chequeo de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo que debe anexarse a la carpeta de supervisión con los respectivos anexos de acuerdo con el riesgo al que se encuentren expuestos en la labor contratada.
Nota 4: Copiar correo al encargado del tema Seguridad y Salud en el Trabajo de la Seccional, con el fin de que se realice el acompañamiento al área de supervisión del contrato y el seguimiento al cumplimiento de los requisitos.

Los aspectos anteriormente citados corresponden a los requisitos habilitantes, sin embargo, para evaluación de la propuesta técnica y económica se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Factor de evaluación	Distribución	Máximo
OFERTA ECONÓMICA		**69,5 PUNTOS**
Oferta económica	69,5 puntos	69,5 puntos
INSTALACIONES PARA LAS VACACIONES RECREATIVAS	**5 PUNTOS**	
Contar con instalaciones propias en Buenaventura o tener contrato vigente con centro recreativo o vacacional en Buenaventura para el desarrollo de tres días de las vacaciones recreativas.	5 puntos	
Contar con instalaciones propias en Buenaventura o tener contrato vigente con centro recreativo o vacacional en Buenaventura para el desarrollo de dos días de las vacaciones recreativas.	3 puntos	
DÍA DE LA FAMILIA	**5 PUNTOS**	
Disponer de 3 estaciones para actividades de destreza, adicionales a las ofertadas.	5 puntos	
Disponer de 2 estaciones para actividades de destreza, adicionales a las ofertadas.	3 puntos	

DIAN

Factor de evaluación	Distribución	Máximo
Disponer de 1 estaciones para actividades de destreza, adicionales a las ofertadas.	1 puntos	
JUEGOS DE INTEGRACIÓN LOCAL	**5 PUNTOS**	
Disponer de una estación de hidratación permanente (un botellón de agua y vasos de cartón) en 6 de las 6 disciplinas deportivas que se contemplan en el anexo técnico	5 puntos	
Disponer de una estación de hidratación permanente (un botellón de agua y vasos de cartón) en 3 de las 6 disciplinas deportivas que se contemplan en el anexo técnico	3 puntos	
PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO	**5 PUNTOS**	
Contar con un coordinador y con un gestor durante la ejecución de contrato que actúe como canal de recepción y trámite de las solicitudes hechas	5 puntos	
Contar con un coordinador durante la ejecución de contrato que actúe como canal de recepción y trámite de las solicitudes hechas	3 puntos	
Contar con un gestor durante la ejecución de contrato que actúe como canal de recepción y trámite de las solicitudes hechas	1 punto	
Apoyo a la industria Nacional.		**10 puntos**
• Servicios de origen nacional	10 puntos	
• Servicio de origen extranjero - con componente Nacional	5 puntos	
Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres.		**0,25 PUNTOS**
• Para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgarán estepuntaje a los proponentes que acrediten esta condición.	**0,25 PUNTOS**	
Calidad de MiPymes		**0,25 PUNTOS**
• Para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgarán este puntaje a los proponentes que acrediten la condición de MiPymes	**0,25 PUNTOS**	

Elaboró: José Gregorio Rosero Escallón- Gestor II- División de Talento Humano. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura

Revisó: Wilson Montaño Paz- Jefe División de Talento Humano (A). Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura